

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310017
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	60
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.

La modificación necesaria incluida en el informe de renovación relativa a la semipresencialidad ha sido atendida a través de la contabilización de las horas presenciales de repaso previas a los exámenes, los propios exámenes y las denominadas sesiones web síncronas. Entre todas ellas justifican que cumplen la semipresencialidad prevista en la memoria de verificación (7 ECTS).

El perfil de ingreso contempla con carácter excepcional el acceso de estudiantes con titulaciones ajenas a la rama técnica. Los estudiantes que no proceden de titulaciones técnicas cursan los correspondientes complementos formativos por lo que se considera atendida y resuelta la recomendación del informe de renovación de la acreditación de la titulación.

La coordinación horizontal y vertical es correcta, aunque sigue dependiendo únicamente del Coordinador del Máster.

Se han solventado los problemas detectados durante la renovación de la acreditación de la titulación con las prácticas de empresa, desarrollándose con duración suficiente dentro del periodo lectivo del máster.

Existe una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución, asegurando la supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes. Sin embargo, sigue siendo mayoritario el número de estudiantes que solicitan reconocimiento de los créditos correspondiente a prácticas en empresa.

Respecto al número de plazas ofertadas en la Memoria verificada, se ha cumplido todos los cursos sin haberse superado hasta la fecha.

El máster cuenta con estudiantes internacionales que se desplazan a la sede de la Universidad por un periodo en torno a dos meses al final del segundo semestre durante el cual deben examinarse de las asignaturas de segundo semestre, hacer las prácticas en empresa y realizar y defender el TFM, antes de regresar a su país. Se considera que este tiempo es algo escaso para la carga de trabajo que suponen todas estas actividades.

Los exámenes de primer cuatrimestre los hacen en La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana. Durante la visita se ha tenido acceso al convenio entre la universidad de origen de los estudiantes y la Universidad Alfonso X el Sabio, el cual cubre ámbitos de investigación y actividades conjuntas para fortalecimiento de ambas entidades, pero no contempla la ratificación de aquella universidad como sede para la realización de exámenes oficiales de la UAX.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar a todos los grupos de interés las características del programa. Dicha información no es plenamente accesible debido a que en su gran mayoría se encuentra recogida en un PDF llamado "Información Adicional". Fuera de este, en la web de la titulación se puede encontrar información como la denominación del título, el número de plazas, el número de créditos ECTS, el plan de estudios, sus Guías docentes - todas ellas indicando el profesorado, las competencias, las actividades de evaluación y de formación -, el perfil de ingreso y criterios de admisión. Todos ellos en concordancia con la Memoria de verificación.

No obstante, para conocer la información general del Máster como la modalidad, semipresencial, el idioma de impartición, el centro donde se imparte, los calendarios de clase, las normativas de permanencia y todo lo relativo al SIGC y a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación, así como los resultados principales de la titulación, se ha de acceder al PDF antes mencionado.

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se especifica que no se encontraban disponibles algunos elementos y otros estaban desactualizados. Por todo lo mencionado anteriormente, se considera que dicha recomendación sigue vigente debido a que el PDF donde se añade toda la información que está disponible en la web no es un método adecuado para que todos los grupos de interés tengan acceso a las características del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC implementado tiene certificado el Sistema de Garantía de Calidad (ISO 9001).

El sistema dispone, a nivel de titulación, de un órgano responsable, Unidad Técnica de Calidad (UTC), que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Se considera un aspecto positivo la participación de un agente externo a la universidad.

El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y en términos generales es suficiente.

No obstante, no se observan procesos de evaluación de la calidad docente (DOCENTIA) y se nombra una encuesta de satisfacción con las prácticas externas a la que no se ha tenido acceso. Aspectos que se recomienda mejorar pues todos estos elementos facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, de los planes de mejora indicados se observa que no tienen responsables asignados, tampoco calendario de implantación. Se recomienda que cada acción de mejora de la titulación tenga un responsable asignado, un calendario de implantación y una acción de seguimiento que asegure la puesta en marcha de dicha mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con diez profesores 6 de ellos a tiempo completo y 4 a tiempo parcial. Siete profesores disponen del grado de

doctor (70%), cumpliendo con el RD 420/2015, y tres de ellos están acreditados.

El 40% tienen dedicación exclusiva (dos de ellos están acreditados) e imparten 18 ECTS, el 20% son profesores a Tiempo completo e imparten 28 ECTS, el otro 40% restante son a tiempo parcial (uno de ellos acreditado) e imparten 24 ECTS.

Por tanto, el personal académico es suficiente y dispone de experiencia docente y profesional en la temática de la titulación. Los Trabajos de Fin de Máster son dirigidos por un grupo reducido de profesores, se recomienda que la propuesta de TFM se amplíe al resto del profesorado del master.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo (GAOP), soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. No obstante, dado que la mayoría de los estudiantes que acceden al Máster lo hacen con empleo, su uso es limitado.

Destaca positivamente la figura de un Orientador que trabaja con cada estudiante realizando un seguimiento personalizado.

Se valora positivamente que se haya incorporado la figura del ATP (Asesor Técnico Pedagógico). Esta figura ha ayudado a que la tasa de abandono sea nula pese a ser una enseñanza semipresencial.

Las infraestructuras se encuentran adaptadas, sin barreras arquitectónicas, permitiendo así su utilización a personas con movilidad reducida.

El título cuenta con una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia que disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas, seguras y estables para la titulación.

Existe personal que da soporte técnico exclusivo de formación semipresencial y a distancia.

Los materiales didácticos siguen un esquema común que facilita el aprendizaje del estudiante y permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y la metodología aplicadas en las asignaturas se consideran coherentes y adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, y corresponden con el nivel MECES.

Los contenidos de las asignaturas no aseguran en todos los casos la adquisición de las competencias que tiene asignadas.

El sistema de evaluación principal de todas las asignaturas, el examen final, corresponde de manera escasa a un nivel 3 de MECES.

El sistema de evaluación de los TFM se realizan mediante rúbricas que permiten evidenciar la evaluación de las competencias asignadas. Su nivel no es en todos los casos el correspondiente a un nivel 3 MECES. Como en el caso de las pruebas finales de las asignaturas, se recomienda la revisión de su nivel para que se adecúe mejor al nivel 3 de MECES.

Todas las prácticas en empresa realizadas, lo fueron dentro del ámbito de la titulación, garantizando la adquisición de las competencias previstas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se cumplen todos los indicadores de la memoria, manteniéndose, por tanto, dentro de los valores previamente establecidos.

Para el mismo curso, las tasas de cobertura y rendimiento han sido respectivamente del 28% y 100%, valores que se han mantenido similares a lo largo de los cursos.

Respecto al número de plazas ofertadas en la Memoria verificada, la tasa de cobertura siempre ha estado por debajo del 50%. Tras los años de implantación del título transcurridos se recomienda revisar el número de plazas ofertadas o fortalecer las actividades de promoción específicas de la titulación.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. También el porcentaje de participación: de estudiantes el 45,5%, del profesorado el 90% y de egresados el 84,8%.

Destaca positivamente la facilidad de uso, por parte de los estudiantes, del Aula virtual y herramientas del campus virtual y la atención del asesor pedagógico. Asimismo, el nivel de satisfacción de los contenidos y la metodología empleada es alto.

Más del 60% de los egresados ya eran activos laboralmente a la hora de iniciar este máster. En el seguimiento a egresados se indica que el 75% siguen trabajando en un puesto relacionado con la titulación estudiada y 17,9% ocupan un puesto profesional no relacionado.

La tasa de empleo es del 92,9%. La mitad de los egresados declaran que las actividades desarrolladas están relacionadas con la titulación estudiada, dando el mayor valor a las competencias desarrolladas a través de la propia experiencia laboral (70%) y aptitudes personales (80%) frente a las adquiridas a través de la universidad (43%).

Por tanto, se considera que los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería actualizar y disponer de la información del título de forma adecuada en la web, debido a que el formato actual no es apropiado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Es necesario que el convenio entre la universidad de origen (La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana) y la Universidad Alfonso X el Sabio contemple la posibilidad de evaluación en la universidad de origen, de tal manera que los exámenes tengan validez en España.

Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben revisar los contenidos de las asignaturas para asegurar que se adquieren las competencias que tienen asignadas.

2.- Se debe revisar el nivel exigible de las pruebas de evaluación, para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias requeridas para un nivel 3 de MECES.

3.- Es necesario exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES 3.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

En relación al Plan de Mejora presentado por la Universidad Alfonso X el Sabio, este atiende las modificaciones necesarias de los criterios 1 y 6. Si bien se debe poner énfasis en asegurar que las pruebas de evaluación y los Trabajos Fin de Máster alcancen el nivel Mecés 3.

Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
